

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Joan Olòriz Serra, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de **ESQUERRA REPUBLICANA** y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito**

Congreso de los Diputados, marzo de 2016



Joan Olòriz Serra,
Diputado
Esquerra Republicana



Desde hace décadas, los vecinos y vecinas de Sant Climent Sescebes y Espolla (Alt Empordà) sufren las consecuencias de la base militar que se encuentra en sus respectivos términos municipales. Especialmente, las derivadas del campo de tiro, ya que en múltiples ocasiones la munición sobrepasa los límites del campo y afecta a fincas particulares, con el consiguiente peligro para los inquilinos de éstas. No en vano, los vecinos de la zona han encontrado árboles rotos y numerosos casquillos de mortero dispersos por la montaña. El episodio más reciente se produjo en el mes de noviembre de 2015, cuando unos ejercicios de tiro de mortero afectaron las zonas colindantes, cayendo decenas de disparos muy cerca de las masías y casa habitadas, ya sobrepasado el área del campo de tiro.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas

¿Tiene constancia el Gobierno español de estos hechos?

En caso afirmativo, ¿ha realizado alguna acción al respecto? ¿Cuál?

En caso negativo, ¿entonces no tiene constancia de las demandas realizadas por los Ayuntamientos de Sant Climent Sescebes y Espolla?

¿Puede garantizar el Gobierno que estos hechos no se vuelvan a producir?

En caso afirmativo, ¿Cómo? ¿Se valora la posibilidad de cerrar este campo si no garantiza que la munición no excede sus límites?

En caso negativo, ¿No considera el Gobierno español que debe tomar las medidas necesarias para garantizar que la munición del campo de tiro no sobrepasa sus límites ante el riesgo potencial para la integridad física de las personas, las viviendas y el medio natural? ¿Tendremos que esperar a una desgracia irreversible para poner todos los medios necesarios para que hechos como los descritos no se vuelvan a producir?

¿Considera el Gobierno español que se cumplen los requisitos de seguridad que ha de tener una instalación de este tipo?

En caso afirmativo, ¿Se plantea entonces el Gobierno español aumentar el grado de exigencia en los requisitos de seguridad?

En caso negativo, ¿De quién es la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de seguridad, tanto de las instalaciones como de las maniobras de tiro con fuego real? ¿Se le ha exigido algún tipo de responsabilidad por los hechos ocurridos?

¿Considera el Gobierno español que el campo de tiro está debidamente señalizado y adecuadamente cerrado?